

## AVISO COMPLEMENTARIO

(Correspondiente al Suplemento de Prospecto de fecha 9 de febrero de 2024)



Banco Hipotecario S.A. (el “Banco” o la “Emisora”, en forma indistinta), inscripto en el Registro de Emisor Frecuente N° 5, con sede social en calle Reconquista 151 (C1003ABC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT: 30-50001107-2, Teléfono: (+5411) 4347-5759, correo electrónico: [irbancohipotecario@hipotecario.com.ar](mailto:irbancohipotecario@hipotecario.com.ar), sitio web: [www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar).

**Obligaciones Negociables Clase 7 simples (no convertibles en acciones), a tasa de interés variable, con vencimiento a los 6 seis meses de la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante), denominadas en y pagaderas en Pesos, por un valor nominal total en Pesos equivalente a US\$ 10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) (el “Monto Total”), ampliable por hasta un valor nominal en Pesos de US\$ 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones) (el “Monto Total Máximo”)\*. A los fines del cálculo para la conversión del Monto Total o el Monto Total Máximo en Pesos, se tendrá en cuenta el Tipo de Cambio Inicial (conforme se define más adelante).**

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el “Régimen de Emisor Frecuente”) establecido en la sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), según texto ordenado por la Resolución General N° 622/2013, y sus modificatorias y complementarias (las “Normas de la CNV”)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al Suplemento de Prospecto (el “Suplemento de Prospecto”), al Suplemento de Prospecto Resumido (el “Suplemento de Prospecto Resumido”) y al Aviso de Suscripción (el “Aviso de Suscripción”) publicados por el Banco el 9 de febrero de 2024 en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Empresas”, en la Página Web del MAE y en el sitio de internet del Banco [www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar), y que se publica a efectos de evitar cualquier confusión en relación con la negociación secundaria de las Obligaciones Negociables, aclarando en consecuencia que:

- 1) En el Suplemento de Prospecto y en el Suplemento de Prospecto Resumido, en la página 20, debe leerse:  
*“Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación: Será de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) y múltiplos de \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto”.*
- 2) En el Aviso de Suscripción, en la página 3, debe leerse:  
*“Unidad Mínima de Negociación: ARS 1.000.000 y múltiplos de ARS 1 por encima de dicho monto”.*

En todo lo que no sea expresamente rectificado por el presente Aviso Complementario, el Suplemento de Prospecto, el Suplemento de Prospecto Resumido y el Aviso de Suscripción continúan plenamente vigentes y deben ser leídos en forma conjunta.

**Registro de Emisor Frecuente N° 5 otorgado por Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019 de la Gerencia de Emisoras de la CNV y la ratificación de la condición de emisor frecuente del Banco y la actualización del Prospecto (conforme dicho término se define más adelante) fue resuelta con fecha 8 de septiembre de 2023 por la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA y MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso Complementario es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Banco y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El directorio del Banco manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera del Banco y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los Inversores Calificados con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes.**

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el presente Aviso Complementario, se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública de obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente resuelta por la de la Gerencia

**de Emisoras de la CNV a través de la Disposición N° DI-2019-10-APN-GE#CNV de fecha 28 de enero de 2019, en el marco de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV.**

La información incluida en el presente Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Prospecto y el Suplemento de Prospecto, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los Inversores Calificados en las oficinas de los Colocadores; en todos los casos durante días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, y en la Página Web de la CNV bajo el ítem "Empresas" y del Banco ([www.hipotecario.com.ar](http://www.hipotecario.com.ar)).

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción de fecha 9 de febrero de 2024, según corresponda.

**Colocadores**



**Banco Hipotecario S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matricula  
Nº 40 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**

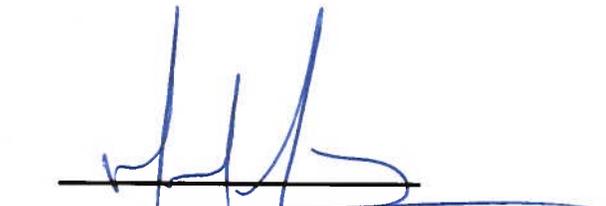
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matricula Nº 25 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matricula Nº 72 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario es 14 de febrero de 2024.



Manuel Herrera  
Subdelegado



Carlos Correa Urquiza  
Subdelegado

